

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Por la cual se declara parcialmente desierta la licitación pública No. 079 de 2006,

**El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,**

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Hospital Militar Central y el Fondo Rotatorio de la Armada (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 341 para contratar las obras, los bienes y los servicios que se relacionan en los anexos técnicos de necesidades, los cuales forman parte integrante del presente contrato y en los que se determina el número de ítems, nombre genérico del bien y presentación de los bienes a adquirir, por la suma de **CATORCE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$14.047.051.640,00) M/cte.**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 213 de fecha 02 de febrero de 2006, hasta por un valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.498.381.750,00) M/cte,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el pre-pliego de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 05 de julio de 2006.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Resolución No. 495 de fecha 07 de julio de 2006 ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 079/2006, el día 10 de julio de 2006, cuyo objeto es la **“Adquisición de material de laboratorio con destino al Hospital Militar Central”**, fijando como fecha de cierre el día 24 de julio de 2006, con un presupuesto de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.498.381.750,00) M/cte.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares modificó los siguientes aspectos:

- ❖ **Adendo No. 01** del 21 de julio de 2006, prorroga el plazo del cierre hasta el día 21 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, se elimina del numeral 1.17 causales de rechazo en los aspectos técnicos, el numeral 30 que dice: “cuando el oferente no allegue la garantía de fábrica del ítem o ítems a ofertar.” y aspectos económicos, el numeral 33 que dice: “cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del bien y/o servicio a adquirir”, se modifican los aspectos técnicos del pliego de condiciones y dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes.
- ❖ **Adendo No. 02** del 26 de julio de 2006, modifica del anexo 1A bienes a adquirir y del anexo 2 especificaciones técnicas, los ítems 1.25, 2.7 y la nota del ítem 7.

Que el día 26 de septiembre de 2006, se efectuó la recomendación para la declaratoria de desierta ante la Unidad Asesora, de los ítems que no fueron ofertados por las firmas participantes y aquellos que no cumplieron en desarrollo de las evaluaciones jurídica y técnica conforme ponencia No. 090/2006; motivo por el cual se recomienda “declarar desiertos los ítems”.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del, artículo 25 de la ley 80/93, principio de economía, que a la letra dice:

*“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”*

Por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desiertos los ítems que a continuación se relacionan por las razones expuestas en la parte motiva, integrantes de la Licitación Pública **No. 079 de 2006**, cuyo objeto es **“Adquisición de material de laboratorio con destino al Hospital Militar Central”**.

### ÍTEMES DESIERTOS

1	SUB-ITEM No. 1,24 CARDIOLIPINA ANTIGENO VDRL
	NO FUE OFERTADO
2	SUB-ITEM No. 1,26 FTA- ABS
	NO FUE OFERTADO
3	SUB-ITEM No. 1,27 ANTIGENOS FEBRILES
	NO FUE OFERTADO
4	SUB-ITEM No. 2,9 KIT AGREGACIÓN PLAQUETARIA
	NO FUE OFERTADO
5	SUB-ITEM No. 2,10 ACIDO FOLICO AUTOMATIZADO PRUEBA 600
	NO FUE OFERTADO
6	SUB-ITEM No. 2,19 EPINEFRINA
	NO FUE OFERTADO
7	SUB-ITEM No. 3,2 TIRAS REACTIVAS PARA CULTIVO
	NO FUE OFERTADO
8	SUB-ITEM No. 3,9 TUBO MEDIO CULTIVO TBC MANUAL PRUEBA
	EL OFERENTE BIOMERIEUX COLOMBIA LTDA NO FUE EVALUADO EN RAZON A QUE EL COMITÉ TECNICO CONCEPTUO QUE NO CUMPLE.
9	SUB-ITEM No. 7,12 Anti-tiroideos (ATA)
	NO FUE OFERTADO
10	SUB-ITEM No. 7,16 DR DQ SSP PCR
	FUE OFERTADO POR QUÍMICA INTERNACIONAL LTDA., PERO NO FUE EVALUADO POR EL COMITE ECONOMICO EN RAZON A QUE NO CUMPLE CON LAS CANTIDADES MINIMAS DANDO APLICACIÓN AL NUMERAL 1,17 CAUSALES DE RECHAZO SUBNUMERAL 34 QUE DICE "CUANDO EL PROPONENTE NO OFREZCA LAS CANTIDADES MINIMAS EXIGIDAS EN LOS TERMINOS DE REF
11	SUB-ITEMS No. 7,17 AL 7,20
	FUERON OFERTADOS POR EL OFERENTE ALDIR PERO NO FUE EVALUADO EN RAZON A QUE EL COMITÉ JURIDICO CONCEPTUO QUE NO CUMPLE.
15	SUB-ITEM No. 7,23 Ficoll Hypaque
	FUE OFERTADO POR QUÍMICA INTERNACIONAL LTDA., PERO NO FUE EVALUADO POR EL COMITE ECONOMICO EN RAZON A QUE NO CUMPLE CON LAS CANTIDADES MINIMAS DANDO APLICACIÓN AL NUMERAL 1,17 CAUSALES DE RECHAZO SUBNUMERAL 34 QUE DICE "CUANDO EL PROPONENTE NO OFREZCA LAS CANTIDADES MINIMAS EXIGIDAS EN LOS TERMINOS DE REF
16	SUB-ITEM No. 7,24 Fitohemagutinina

	<b>NO FUE OFERTADO</b>
17	<b>SUB-ITEM No. 7,25 Antifosfolipidos Igm</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
18	<b>SUB-ITEM No. 7,26 Antifosfolipidos IgG</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
19	<b>SUB-ITEM No. 7,30 HILA B27 SS0</b>
	FUE OFERTADO POR QUÍMICA INTERNACIONAL LTDA., PERO NO FUE EVALUADO POR EL COMITE ECONOMICO EN RAZON A QUE NO CUMPLE CON LAS CANTIDADES MINIMAS DANDO APLICACIÓN AL NUMERAL 1,17 CAUSALES DE RECHAZO SUBNUMERAL 34 QUE DICE "CUANDO EL PROPONENTE NO OFREZCA LAS CANTIDADES MINIMAS EXIGIDAS EN LOS TERMINOS DE REF
20	<b>SUB-ITEM No. 7,31 HILA DR PCR Alta Resolución</b>
	FUE OFERTADO POR QUÍMICA INTERNACIONAL LTDA., PERO NO FUE EVALUADO POR EL COMITE ECONOMICO EN RAZON A QUE NO CUMPLE CON LAS CANTIDADES MINIMAS DANDO APLICACIÓN AL NUMERAL 1,17 CAUSALES DE RECHAZO SUBNUMERAL 34 QUE DICE "CUANDO EL PROPONENTE NO OFREZCA LAS CANTIDADES MINIMAS EXIGIDAS EN LOS TERMINOS DE REF
21	<b>SUB-ITEM No. 7,35 Inmunofijación</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
22	<b>SUB-ITEM No. 7,36 y 7, 37</b>
	FUERON OFERTADOS POR EL OFERENTE ALDIR PERO NO FUE EVALUADO EN RAZON A QUE EL COMITÉ JURIDICO CONCEPTUO QUE NO CUMPLE.
24	<b>SUB-ITEM No. 7,41Placas Subtipos B27 SSP</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
25	<b>SUB-ITEM No. 7,42 Citrulinas</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
26	<b>SUB-ITEM No. 7,43 Beta 2 Glicoproteína</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
27	<b>SUB-ITEM No. 7,44 RPMI - 1640</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
28	<b>SUB-ITEM No. 7,45 SDS</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
29	<b>SUB-ITEM No. 7,46 Suero Fetal Bovino</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
30	<b>SUB-ITEM No. 7,47 Taq 1 polimerasa 5U</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
31	<b>SUB-ITEM No. 8,20 FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
32	<b>SUB-ITEM No. 9,3 FRASCOS PARA UROCULTIVO**UNIDAD**</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
33	<b>SUB-ITEM No. 9,4 LAMINILLAS 22X22 CAJA X 100 UDS</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
34	<b>SUB-ITEM No.9,5 LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22X40**CAJA**</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
35	<b>SUB-ITEM No.9,6 LAMINAS PORTAOBJETOS 26X76 CAJAX 50UDS</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
36	<b>SUB-ITEM No.9,7 PIPETAS PASTEUR PLASTICAS GRADUADAS 3ML</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
37	<b>SUB-ITEM No.9,18 TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO SIN TAPA</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
38	<b>SUB-ITEM No.9,19 MICROHEMATOCRITOS CON HEPARINA (TUBO)</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
39	<b>SUB-ITEM No.9,20 HEMATOCRIO SIN HEPARINA</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
40	<b>SUB-ITEM No.9,22 TUBOS POLIPROPILENO 15 ML CON TAPA</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
41	<b>SUB-ITEM No.9,23 TUBOS POLIPROPILENO 50 ML CON TAPA</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
42	<b>SUB-ITEM No.9,27 GUARDIANES DE SEGURIDAD</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
43	<b>SUB-ITEM No.9,28 CAJAS PARA COPROLÓGICO</b>

	<b>NO FUE OFERTADO</b>
44	<b>SUB-ITEM No.9,29 LAMINAS MULTIPLES PARA ORINA</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
45	<b>SUB-ITEM No.9,30 FUSCINA BASICA FCO X 100 G</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
46	<b>SUB-ITEM No.9,31 COLORANTE WRIGTH POLVO</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
47	<b>SUB-ITEM No.9,32 ACEITE DE INMERSION FRASCO</b>
	FUE OFERTADO POR EL OFERENTE ALDIR PERO NO FUE EVALUADO EN RAZON A QUE EL COMITÉ JURIDICO CONCEPTUO QUE NO CUMPLE.
48	<b>SUB-ITEM No. 9,33 PAPEL INDICADOR PH 1-15</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
49	<b>SUB-ITEM No. 9,35 MANGUERA CORRUGADA</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
50	<b>SUB-ITEM No. 9,36 METANOL</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
51	<b>SUB-ITEM No. 9,45 COLORANTE DE KINYOUAZUL METILE</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
52	<b>SUB-ITEM No. 9,46 ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO FCO</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
53	<b>SUB-ITEM No. 9,47 GLICERINA FRASCO</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
54	<b>SUB-ITEM No. 9,48 DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL X 75 GR</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
55	<b>SUB-ITEM No. 9,49 DEXTROSA PARA PRUEBA ORAL X 50 GR</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>
56	<b>SUB-ITEM No. 9,50 PARAFILM (PAPEL)</b>
	<b>NO FUE OFERTADO</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

**Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.

Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. y Abo.  
Lucila Salamanca A.

Bo. Vo.: My. Hawher Corso Correa